

DIRECCION DE PROTECCION DE ESPACIOS PUBLICOS

Y SEGURIDAD
DAJ/DISON/DAF/DESEG

28 OCT 2015

PUENTE ALTO,

EX. N° **1679** VISTOS: Las facultades que me confieren la Ley 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones, lo dispuesto en el D. L. 3063/79 Ley de Rentas Municipales, y sus modificaciones, lo señalado, lo señalado en la resolución N° 759 de 2003 de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

1.- Que con fecha 4 de diciembre de 2013 entre la municipalidad de Puente Alto y la Subsecretaria de Prevención del Delito del Ministerio del Interior se suscribió convenio para la ejecución del proyecto BEPR13RE55 programa Barrio en Paz Residencial

2- Que en el convenio aprobado por decreto exento N° 776 de fecha 11 de mayo de 2015 en su totalidad consigna un presupuesto de \$ 73.795.283 (setenta y tres millones setecientos noventa y cinco mil doscientos ochenta y tres pesos).

3- Que en el presupuesto del Proyecto se estableció como parte del financiamiento un aporte municipal, imputado a la cuenta 215.31.02.004.001.003, "Obras Civiles, Infraestructura Comunitaria" que quedo comprendido en el **convenio aprobado por decreto exento N° 776 de fecha 11 de mayo de 2015**, por un monto de \$ 12.128.480 (doce millones ciento veintiocho mil cuatrocientos ochenta pesos)

4- Que el decreto de adjudicación de Licitación Construcción de Multicancha y Áreas Verdes del Parque Tobalaba, Programa Barrio en Paz Residencial N° 1796 de fecha 28 de noviembre de 2014 establece los siguientes de aportes:
Municipal, \$ 9.624.081 (nueve millones seiscientos veinticuatro mil ochenta y un pesos) imputados a la Cuenta presupuestaria 215.31.02.004.001.003 y \$ 28.731.360 (veintiocho millones setecientos treinta y un mil trescientos sesenta pesos) imputados a la cta. Complementaria 114.05.46.046.001.016

5- Que como consecuencia de la señalado en los considerándos precedentes se ha producido un error en la asignación de ambos montos comprometidos

DECRETO:

MODIFIQUESE El Decreto Exento N° 1796 del 28 de noviembre de 2014 donde señala que el aporte municipal imputado a la cuenta 215.31.02.004.001.003 por un monto de \$ 9.624.081 (nueve millones seiscientos veinticuatro mil ochenta y un pesos) debe indicar la cantidad de \$ 11.358.255 (once millones trescientos cincuenta y ocho mil doscientos cincuenta y cinco pesos) y donde señala que el monto imputado a la cta. complementaria 214.305.46.046.001.016 por un monto de \$ 28.731.360 (veintiocho millones setecientos treinta y un mil trescientos sesenta pesos) debe indicar la cantidad de \$26.997.186 (veintiséis millones novecientos noventa y siete mil ciento ochenta y seis pesos)

Regístrese, comuníquese y


MUNICIPALIDAD DE
* **ALCALDE** *
PUENTE ALTO
GERMAN CODINA POWERS
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DE
* **SECRETARIO MUNICIPAL** *
PUENTE ALTO
MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL